SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE AIGÜES DE BARCELONA CON EL 100% DE ENERGÍA RENOVABLE
Nº EXP.: AB/SAN-ABAST/2019/12

Fecha: 17/05/2019

Nº	CONSULTA OPERADOR ECONÓMICO	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA
1	La facturación, ¿la quieren individualizada por CUPS o agrupada con un documento adicional con toda la información por CUPS?	La facturación se realizará individualizada por CUPs
2	El ciclo de facturación, ¿lo desean mensual natural o lo podríamos realizar contra peaje?	El ciclo de facturación se puede realizar contra peaje
3	El preu ofertat pel terme del lloguer del comptador, es té en compte en la puntuació final per a l'adjudicació o simplement es demana un preu fix de referència?	Els preus de lloguer dels comptadors i/o equips de telemesura i comunicació, no es tindran en compte en la puntuació econòmica, tal i com s'estableix a l'Annex Nº 8 (Criteris d'adjudicació) del Plec de Condicions Particulars. És obligatori ofertar aquests preus per tal de determinar-los en el contracte a signar amb l'adjudicatari del corresponent lot adjudicat, a efectes de facturació de la prestació realitzada.
4	¿Se aceptará la redención con GDO's de tipo cogeneración de alta eficiencia para la expedición de garantías de origen a la CNMC?	La expedición de garantías de origen a la CNMC puede ser de tipo renovable o de cogeneración de alta eficiencia. Tal y como se especifica en los Pliegos y en el Contrato Tipo, la gestión de expedición de las garantías de origen de acuerdo a los plazos establecidos por la CNMS será de tipo renovable sobre el 100% del consumo real de cada lote, y **en ningún caso se aceptarán la redención con GDO's de tipo cogeneración de alta eficiencia.** **VER NOTA ACLARATORIA ADJUNTA**
5	En la página 2 del Pliego de Condiciones Particulares, apartados C y D, se hace mención al valor máximo estimado del contrato y al presupuesto máximo de licitación, por valor de 10.998.104 € sin IVA. En caso de que ofertemos un precio superior, ¿quedaríamos excluidos de la licitación?	El presupuesto de licitación no es limitativo respecto de cada lote, y no se excluirán las ofertas económicas que superen dicho importe estimativo, ni el valor máximo estimado del contrato.
6	Al escribir los precios unitarios del término de energía en el Anexo 6 no aparecen reflejados en el Anexo 7, y al estar éste protegido no podemos introducir los precios manualmente. ¿Podrían facilitarnos la contraseña para desproteger el archivo Excel, o bien modificarlo para que al escribir los precios en el Anexo 6 aparezcan en el Anexo 7?	Procedemos a publicar de nuevo el documento Excel de Cuadro de Precios y Presupuesto, debidamente modificado para que los precios del Cuadro de Precios aparezcan en el Presupuesto.